

### Dictamen Técnico

*Solicitud de ampliación del plazo de vigencia del CONTRATO PR/EJ N° 229/25 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN" ID N° 460.543.*

#### 1. Justificación de la ampliación

En el marco del contrato vigente PR/EJ N° 229/25 "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN" ID N° 460.543, presentamos las justificaciones para la modificación contractual al amparo de la **Resolución DNCP N° 230/25, Artículo 178 inc d). Modificaciones Contractuales**, se tiene lo siguiente:


*Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscriptos, se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:*

- d) *La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la convocante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.*

*La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por resolución de la autoridad competente de la convocante, emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá Instrumentarse a través de una adenda.*

*La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste.*

En mi carácter de Administrador del Contrato PR/EJ N° 229/25, con la empresa **SENA INGENIERIA S.R.L.**; representada por **Cesar Augusto Sena Ruiz Díaz.**; de fecha 23 de junio del año 2025, a los efectos de solicitar la suscripción de una adenda al mismo, por las razones que pasó a exponer:

  
Ing. Claudio Ortigoza  
Gerente de Producción  
Petropar - M.J. Troche



**a) Antecedentes**

En fecha 23 de junio del 2025 se suscribió el Contrato PR/EJ N° 229/25 - ID N° 460.543, el cual tiene como objeto la "PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE DORNAS DE FERMENTACIÓN".

El Contrato de referencia tiene prevista una vigencia de hasta el 31 de diciembre del 2025, contados a partir de la firma del contrato por ambas partes.

El Contrato de referencia tiene previsto un monto total mínimo de Gs. 1.500.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un monto máximo de Gs. 2.500.000.000, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**b) Fundamentación técnica de la solicitud**

Las necesidades de la prestación de servicios para Petróleos Paraguayos (PETROPAR), administradas por la Gerencia de Planta como por la Gerencia de Mantenimiento, ameritan una ampliación en el plazo de vigencia del Contrato, el cual permitirá la ejecución del monto máximo estipulado en el contrato PR/EJ N° 229/2025, al día de la fecha ha sido ejecutado/comprometido al 65%, del monto máximo contractual, por lo que en caso de aceptar la propuesta, será necesaria la emisión de una Adenda al Contrato el cual tendrá como fin continuar con los trabajos de provisión, adquisición y montaje de las dornas/ tanques de fermentación dentro de la zona de destilería el cual llegando a la fecha no es posible iniciar los trabajos debido a que los plazos de entrega ya sobre pasan la vigencia del contrato.

Dicha solicitud de ampliación del plazo de vigencia del contrato, se realiza debido a que es importante iniciar, continuar y montar las dornas, extendiendo hasta el 31 de diciembre del 2026.

Atentamente.

  
Administrador del Contrato

Ing. Claudio Ortigoza  
Gerente de Producción  
Petropar - M.J. Troche

CO/co

Copia: GPT

Fecha: 15/11/2025